



## Noticias



Santiago, 21 de abril de 2017

Sistema presidencialista.

### **Comienza a reformarse la Constitución Política turca luego de referéndum.**

*En Turquía se han iniciado esta semana las tareas para comenzar a implementar los cambios de la nueva Constitución.*

En Turquía se han iniciado esta semana las tareas para comenzar a implementar los cambios de la nueva Constitución, luego de que los ciudadanos aprobaran en el referéndum realizado el 16 de abril la reforma propuesta por el presidente Recep Tayyip Erdogan.

Cabe recordar que esta reforma sólo se refiere a 18 de los 177 artículos de la Constitución, pero hará que Turquía se convierta en un sistema hiperpresidencial a partir de 2019.

Así, entre las materias que serían modificadas, se encuentran:

1. Abolir el cargo de primer Ministro, actualmente ocupado por Binali Yildirim, y convertir al Presidente en jefe de Estado y de Gobierno.
2. Disolver el Parlamento o convocar elecciones anticipadas.
3. Eercer el poder ejecutivo al margen del Parlamento mediante decretos vinculantes, aunque pueden ser sustituidos y anulados posteriormente por la Asamblea. En esta línea, Erdigan podrá, como ahora, bloquear leyes del Parlamento, pero para levantar ese veto hará falta la mayoría simple de toda la Cámara y no de los diputados presentes, como hasta ahora.
4. El mandatario también podrá nombrar a ministros y jueces, sin necesidad de la confirmación del Parlamento.
5. Se introduce la posibilidad de investigar al Presidente no sólo por alta traición, sino por cualquier otro delito. Para ello será necesario el voto de dos tercios de todos los diputados de la Asamblea. Los 17 jueces de la Corte Constitucional estarían encargados de investigar las acusaciones, 14 de los cuales son nombrados por el Presidente, con lo cual se reduciría esa posibilidad.
6. La aprobación de la reforma también amplía el tiempo para que Erdogan siga en el poder, ya que la reforma empezaría a ser efectiva desde 2019.

7. La reforma constitucional establece el 3 de noviembre de 2019 como fecha para las próximas elecciones presidenciales y legislativas.

8. Se introduce el cargo de vicepresidente como representante o posible sustituto del jefe de Estado, por lo que esa función ya no recae en el presidente del Parlamento, como hasta ahora. Este puesto también es elegido por el presidente.

9. El presidente podrá ser miembro e incluso líder de un partido político. Para poder convertirse en jefe de Estado en agosto de 2014, Erdogan renunció a ser miembro del AKP.

10. La edad mínima para ser elegido diputado se reduce de los 25 años a los 18, mientras que el número de escaños de la Cámara aumenta de 550 a 600.

#### RELACIONADOS

**[\\*Turquía aprueba en referéndum reformas constitucionales que la convertirán en un Estado con gobierno presidencialista...](#)**

**[\\*Consejo de Europa advierte que reforma constitucional de Turquía es "un peligroso paso atrás"...](#)**

---